



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 Junio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **“CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) ID N° 445002”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 2, Acta N°16 de fecha 14 de abril de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **“CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) ID N° 445002”**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	445002				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CVE INTERNACIONAL 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	24-Mayo-2024	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CVE con difusión previa				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

LUGAR DE APERTURA	UOC - 4º piso del Edificio del BCP
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Manuela Cristaldo Gauto
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira Maria Emilia Acha

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	216225170018	Magalink S.A.	vgonzalez@k2business.com; ddelvalle@k2business.com
---	--------------	---------------	--

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Magalink S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 599.798 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Monto total asegurado Gs.: 0 Vigencia de la Póliza: De 21/05/2024 a 23/09/2024, 125 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Magalink S.A.	0	1788421	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

Asunción, 24 de mayo de 2024.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de la documentación sustancial del **REPRESENTANTE LOCAL** de la persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Oferente individual. Persona Jurídica no domiciliada en la República del Paraguay:
MAGALINK SA

• Representante local: **DAVID NICOLÁS DELVALLE RAMOS**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
En el caso que el firmante de la oferta fuese el Representante Local, deberá presentar fotocopia simple del poder suficiente para presentar la oferta y representar al Oferente en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se deja constancia de que el monto total asegurado que consta en la Garantía de mantenimiento de Oferta es de USD. 29.989,90 (dólares americanos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve con 90/100):



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.



Ordenante: MAGALINK S.A.
Beneficiario: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Monto: USD 29.989,90.-
Vencimiento: 23/09/2024
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

ASUNCION, 21 DE MAYO DE 2024

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA GTL-06/24

ID No.:445002

A: BANCO CENTRAL PARAGUAY (BCP)

POR LA PRESENTE dejamos constancia que BANCO ITAU PARAGUAY S.A. con domicilio legal en Oliva 349 casi Chile (en lo sucesivo denominado el Garante), hemos contraído una obligación con Banco Central de Paraguay (en lo sucesivo denominado la Convocante) por la suma de **USD 29.989,90** (dólares americanos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve con 90/100), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagaran a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: MAGALINK S.A. para la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION INTERNACIONAL No 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - ID - 445002, en caso de que se de alguna de las siguientes condiciones:

Dicho monto no se ha podido consignar en el acta electrónica porque el sistema no permite cargar números con decimales.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que la normativa aplicable al llamado es la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ya que el SICP al generar el acta de apertura automáticamente hace referencia a la normativa anterior (no aplicable a la fecha), en los siguientes apartados:

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

Apartado final que sigue al numeral 5.:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Además, se indica que en el cuadro incluido en el numeral 3. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Fin de la transcripción parcial del Documento Complementario al Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62° del Decreto N° 9823/2023, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	MAGALINK S.A.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.
3. Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
3.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.(*)	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

3.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
5. Documentos legales. Representante Local del Oferente. En el caso que fuera Persona Física (domiciliado en la República del Paraguay)	
5.3 En el caso que el firmante de la oferta fuese el Representante Local, deberá presentar fotocopia simple del poder suficiente para presentar la oferta y representar al Oferente en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
MAGALINK S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62º inciso “e” del Decreto N° 9823/2023**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **MAGALINK S.A.** resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO DOLARES AMERICANOS
MAGALINK S.A.	599.798,00.-

Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Contratante.

De conformidad al Pliego de Base y Condiciones:

DATOS DE LA CONVOCATORIA 10. Moneda de la oferta y pago. La moneda de la oferta y pago será: Dólares Americanos.

CONDICIONES CONTRACTUALES 20. Impuestos y derechos.Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Contratante.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia:

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

“Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

- 1 - El empleo de los recursos humanos del país.
 - 2 - La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.
- Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.”

MAGALINK S.A. no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Conforme a la disposiciones legales establecidas, falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO GTIC. N° 051/2024, de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“En atención al Memorando GPL.UOC N° 228/2024 de fecha 24/05/2024, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta correspondiente a la firma MAGALINK S.A., la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024.

Se adjunta el siguiente documento:

- Planilla de evaluación técnica de la firma oferente MAGALINK S.A.”

CVE INTERNACIONAL 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - ID N° 445002										
MAGALINK S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Características	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111805-004	Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por mes	Mes	12	20.194	242.328	procedencia: servicios K2B	20.194	0	0%
2	81111805-004	Servicio de Soporte Extendido - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	mínimo: 1625 máximo: 3250	103	334.750	procedencia: servicios K2B	103	0	0%
3	81111805-004	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	mínimo: 20 máximo: 40	103	4.120	procedencia: servicios K2B	103	0	0%
4	81111805-004	Servicio de Soporte para el acompañamiento de implementaciones y/o configuraciones - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Hora	mínimo: 100 máximo: 200	93	18.600	procedencia: servicios K2B	93	0	0%
Precio Total USD						599.798				
Los impuestos y demás retenciones impositivas deberán ser absorbidas por el BCP.										

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA	reporte EXP-2024-006526.pdf		
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o su equivalente en el país de origen, que acredite una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.	pág. 36-60	Cumple	Estatuto original y reformas posteriores.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

b)Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de servicios de soporte técnico y mantenimiento para sistemas tipo GRP/ERP, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto correspondiente a las cantidades máximas previstas para los Ítems N° 2 al 4 (contrato abierto) en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	pág. 114-118	Cumple	Resolución 067/022, adjudicación Compra Directa por Excepción de Servicios de Mantenimiento, Soporte Estándar K2B y Soporte Extendido para AGESIC. Monto UYU 27.793.747,20 equivalente en USD 680.718,77 al TC del 02/09/2022: ME/USD 40,83
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias por clientes finales, formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento para sistemas tipo GRP/ERP, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	pág. 144, 146	Cumple	Nota de referencia satisfactoria, AGESIC Nota de referencia satisfactoria, Dirección General Impositiva.
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.	pág. 150	Cumple	Declaración Jurada
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del presente PBC.	pág. 152	Cumple	Declaración Jurada
c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	pág. 154	Cumple	Declaración Jurada
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente especifique la herramienta de Mesa de Ayuda a ser proveída, para el seguimiento de los servicios.	pág. 156	Cumple	Declaración Jurada
e) Documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante de la solución tecnológica K2B ERP, además de	pág. 158-162	Cumple	Formulario 1, Certificado de derecho de autor.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

ser el único autorizado a prestar los servicios de soporte y mantenimiento, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.			
--	--	--	--

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC. N° 051/2024.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **MAGALINK S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	MAGALINK S.A
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.
3. Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
3.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.
3.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
3.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente (**).	CUMPLE.
3.4 Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.
3.5 Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.
3.6 Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

5. Documentos legales. Representante Local del Oferente. En el caso que fuera Persona Física (domiciliado en la República del Paraguay)	
5.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (**).	CUMPLE.
5.2 Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
5.3 En el caso que el firmante de la oferta fuese el Representante Local, deberá presentar fotocopia simple del poder suficiente para presentar la oferta y representar al Oferente en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE.
5.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes (**).	CUMPLE.
5.5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o su equivalente en el país de origen, que acredite una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.	CUMPLE.
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de servicios de soporte técnico y mantenimiento para sistemas tipo GRP/ERP, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto correspondiente a las cantidades máximas previstas para los Ítems N° 2 al 4 (contrato abierto) en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias por clientes finales, formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento para sistemas tipo GRP/ERP, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.	CUMPLE.
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del presente PBC.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE.
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente especifique la herramienta de Mesa de Ayuda a ser proveída, para el seguimiento de los servicios.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

e) Documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante de la solución tecnológica K2B ERP, además de ser el único autorizado a prestar los servicios de soporte y mantenimiento, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
---	---------

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas individualizadas en la Declaración Jurada de “Declaración de Personas” presentada por el oferente **MAGALINK S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y las personas individualizadas en la Declaración Jurada de “Declaración de Personas” presentada por el oferente **MAGALINK S.A.** no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con respecto a los precios ofertados por **MAGALINK S.A.** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones expresa: “En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024”

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 5.200.000.000**, en un solo objeto de gasto (SOG 261) y, teniendo en cuenta que el monto máximo que pudiera ejecutarse asciende a USD. **599.798,00** que al cambio del día del acto de apertura -24/05/2024- conforme a lo publicado en el

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 025/2024.

portal del BCP¹, asciende a ₡ 7.525,67 totalizando así la suma de **₡ 4.513.881.814,66**, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **“CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) ID N° 445002”**, conforme al siguiente detalle:

MAGALINK S.A

GRUPO 1- CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 - CONTRATO CERRADO (ITEM 1)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Dólares Americanos	Precio Total Dólares Americanos
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	20.194,00	242.328,00
Precio total Dólares Americanos					242.328,00

Grupo 2 - CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 - Contrato Abierto por Cantidad (Ítems N° 2 al 4)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Dólares Americanos	Precio Total Dólares Americanos
2	Servicio de Soporte Extendido – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	mínimo: 1625 máximo: 3250	103,00	334.750,00
3	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	mínimo: 20 máximo: 40	103,00	4.120,00
4	Servicio de Soporte para el acompañamiento de implementaciones y/o configuraciones - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	mínimo: 100 máximo: 200	93,00	18.600,00
Precio total Dólares Americanos					357.470,00

Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Contratante

¹ <https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas/pdf>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: *“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.*

Informe CEO N° 025/2024.

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: *“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.*